



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09

0006811

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de agosto de 2009, se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **SUPRALIVE S. A.**;

QUE el 8 de septiembre de 2009, se expidió la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0005370**, aprobando la reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE en la referida Resolución, se ha deslizado un error en el Artículo Tercero, se dispone que el Registrador del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública, cuando lo correcto se debe disponer al Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, en el Registro Mercantil a su cargo;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AMD-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0005370** del 8 de septiembre de 2009, éste debe decir: ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, al margen de la inscripción de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0005370** del 8 de septiembre de 2009 y deje constancia de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

30 OCT 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
DE GUAYAQUIL

JABA
Coralia
Exp. No. 101348
Trámite # 32591 (2009)

